

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada; las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, aperebiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 28 de mayo de 1982.

El Secretario.

2090

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

2080

Objeto: Ejecución de las obras de colector general y sistema general de abastecimiento de agua potable para el área de planeamiento B.10 (primera fase).

Tipo: 59.885.053 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 531.638 pts.; fianza definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la convocatoria del concurso subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Condicionante: La contratación queda condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de delimitación del Polígono del Plan Especial Ctra. de Soria y de determinación del sistema de ejecución para la realización de las obras de colector general y red de abastecimiento de agua potable.

Modelo de proposición: "Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso subasta convocado mediante anuncio inserto en el B.O. del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de colector general en distribuidor de distrito de la margen izquierda de la carretera N-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, para conexión alcantarillado sectores R.B.10.1, R.B.10.2, R.B.10.4. y R.B.10.6. con colector inundaciones en circunvalación sur de Logroño y sistema general de abastecimiento de agua potable para el área de Planeamiento B.10 (primera fase).

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19....

(Firma del licitador)

Logroño, 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin Castellanos

2099

#### ANUNCIO

2081

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de julio de 1982, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle San Milán, tramo Cigüña-Escuelas Pías.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin Castellanos

2100

#### ANUNCIO

2082

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso subasta de las obras de colector general y sistema general de abastecimiento de agua potable del área de planeamiento B.10 (primera fase) aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 1982.

Logroño, 9 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2101

#### ANUNCIO

2120

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la delimitación de Unidades de Actuación y elección y modificación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle Duques de Nájera, tramo República Argentina-Viveros.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Logroño, 14 de julio de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2140